

crédito Mastercard Prohubanco
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: \$3.000,00
CAUSA No. 2005-0674-Lic. Leonardo
Sánchez

Iniciado el 17 de Agosto del 2005.
Defensor del actor: Antonio Rodríguez
Vicens

PROVIDENCIAS:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA, QUITO, 18 de Agosto del
2005, las 08h02.- VISTOS.- Avoco

conocimiento en virtud de la nota de
sorteo que antecede y en calidad de
Jueza Suplente.- En lo principal, la
demanda presentada declara, com-
pleta precisa y reúne los demás re-
quisitos de ley por lo que se la admite a
trámite en juicio verbal sumario; en
consecuencia, con ella y providencia
recada, chese al demandado señor
RAMIRO EUSEBIO REYES ELIZALDE,
por la prensa, mediante tres publica-
ciones en distintos días, en uno de los
periódicos de mayor circulación de
esta ciudad de Quito, atento al jura-
mento del actor y lo dispuesto en el
Art. 82 del Código de Procedimiento
Civil.- Téngase en cuenta la calidad
en que comparece el señor doctor
Antonio Rodríguez Vicens en virtud
de la Procuración acompañada.-
Agréguense los documentos pre-
sentados y tómese nota del casillero
judicial designado.- Notifíquese. Ab.
María Mercedes Portilla, Jueza.

Lo que comunico a usted para los
fines legales consiguientes, previ-
niéndole de la obligación de señalar
Casillero en esta ciudad de Quito a fin
de recibir posteriores notificaciones
en la presente causa.

Dr. Rodrigo Alestia Egas
Secretario
Hay un sello
AR/68695/cc

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: EDGAR
GUSTAVO CADENA GONZÁLEZ

Actor: Prohubanco (Dr. Antonio
Rodríguez V.)

Demandado: Edgar Gustavo Caden
González

Juicio: Insolvencia No. 697-2005-
IGM

Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada

Domicilio: casillero judicial No. 797
del Dr. Antonio Rodríguez V.

PROVIDENCIAS:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA, QUITO, 05 de
Septiembre del 2005, las 08h05.-

VISTOS.- La demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los requisitos
legales. En consecuencia se la acepta
al trámite especial pertinente. De

las copias presentadas aparece que
Edgar Gustavo Caden González, se
halla comprendido en la situación
prevista en el art. 530 numeral 1º del
Código de Procedimiento Civil, por lo
que se presume su insolvencia, decla-

rándose por tanto con lugar la forma-

ción de la demanda y se la admite a

trámite en juicio verbal sumario; en

consecuencia, con ella y providencia

recada, chese al demandado señor

RAMIRO EUSEBIO REYES ELIZALDE,

por la prensa, mediante tres publica-

ciones en distintos días, en uno de los

periódicos de mayor circulación de

esta ciudad de Quito, atento al jura-

mento del actor y lo dispuesto en el

Art. 82 del Código de Procedimiento

Civil.- Téngase en cuenta la calidad

en que comparece el señor doctor

Antonio Rodríguez Vicens en virtud

de la Procuración acompañada.-

Agréguense los documentos pre-

sentados y tómese nota del casillero

judicial designado.- Notifíquese. Ab.

María Mercedes Portilla, Jueza.

Lo que comunico a usted para los

fines legales consiguientes, previ-

niéndole de la obligación de señalar

Casillero en esta ciudad de Quito a fin

de recibir posteriores notificaciones

en la presente causa.

Dr. Rodrigo Alestia Egas

Secretario

Hay un sello

AR/68695/cc

CÁMARA JÚNIOR DE QUITO

La Cámara Júnior de Quito de conformidad a los artículos 17 y 26 del Estatuto de la Cámara Junior de Quito, convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 20 de noviembre del 2008 a las 20h30 en la sede ubicada en el Edificio Benalcázar Mil, Oficina 806, Av. 10 de Agosto y Riofrio, con el siguiente orden el día:

- 1.- Apertura
- 2.- Lectura del orden del Día
- 3.- Credo Júnior
- 4.- Misión
- 5.- Conformación de Comité Electoral
- 6.- Lectura de los artículos pertinentes a las Elecciones
- 7.- Informe del Comité Electoral
- 8.- Cauces
- 9.- Proceso de elecciones
 - a) Sexto Vocal Principal
 - b) Quinto Vocal Principal
 - c) Cuarto Vocal Principal
 - d) Tercer Vocal Principal
 - e) Segundo Vocal Principal
 - f) Primer Vocal Principal
 - g) Vicepresidente
 - h) Presidente
- 10.- Proclamación de resultados
- 11.- Juramentación de funcionarios electos
- 12.- Cierre del proceso electoral
- 13.- Anuncios
- 14.- Clausura

Quito, 13 de Noviembre de 2007.

Juan Peñaherrera Paredes
Presidente 2008.

Freddy Guerra Terán
Secretario 2008

AR/68711/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.

La compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004700 de 10 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ELABORACIÓN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCTOS NATURALES ARTESANALES AGRÍCOLAS DIVERSOS. B).....

Quito, 10 de Noviembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

00019

AC/44308